

JUEVES, 27 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 249

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

**CVE-2012-17364** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 2012, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos número 3/2012, que afecta al vigente presupuesto de la Corporación.

Una vez efectuadas las modificaciones, los capítulos ofrecen el siguiente resultado:

Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y de servicios:

- Consignación anterior: 455.510,00 euros.
- Aumento: 35.000,00 euros.
- Consignación final: 490.510,00 euros.

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Santiurde de Toranzo, 26 de noviembre de 2012.

El alcalde-presidente,  
Estanislao Fernández Ortiz.

2012/17364